

FECHA: 15/07/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0834/2009

ID TÍTULO: 4310981

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnología Energética para el Desarrollo Sostenible por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Como ya se indicó en el informe anterior, y con objeto de no inducir a error sobre el ámbito competencial del título, se recomienda eliminar del pdf adjunto al criterio 5 de la memoria, la relación que se incluye entre las competencias del título (y, por tanto, las únicas competencias consideradas en este proceso de verificación), con las dimensiones competenciales internas de la UPV y con las competencias propias de EURACE, ya que se trata de una información adicional no relevante para este proceso de verificación del título y que, en todo caso, podrían ser de interés para otros procesos de acreditación de la titulación totalmente distintos del que aquí se trata. Por todo lo anteriormente dicho, que fundamenta el

fondo y sentido de esta recomendación, no pueden considerarse en este informe, ni existir ninguna toma de postura o pronunciamiento por parte de ANECA, las equivalencias competenciales que se desprenden de las tablas comparativas citadas, constituyendo las mismas una información totalmente superflua a la que se solicita en este proceso de verificación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda incluir en la memoria la información sobre la dedicación al título del personal **técnico** de apoyo disponible para la **realización de las actividades prácticas que se cita en el escrito de alegaciones**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Reestructuración del Máster. Se aumenta de 60 a 90 el número ECTS del título. Se aumenta el TFM de 12 a 30 ECTS. Se suprimen las 3 especialidades del título. Se definen complementos de formación a cursar fuera del máster para los alumnos sin la formación previa adecuada. Se reformulan las competencias del título. Se adjuntan las matrices de asociación: Competencias del título y competencias transversales UPV; Competencias transversales UPV y Competencias definidas en EUR-ACE para títulos de máster. Se actualiza el valor de los indicadores: Tasa de Graduación y Tasa de Eficiencia.

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

Se eliminan las especialidades del título.

1.2 – Descripción de créditos en el título

Se aumenta de 60 a 90 el número de ects.

1.3 – Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

3.1 – Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se formulan nuevas competencias generales

3.3 – Competencias específicas

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada. Se formulan nuevas competencias específicas.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se cumplimentan los créditos de Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.2 – Actividades formativas

Actividades Formativas: Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.3 – Metodologías docentes

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

5.4 – Sistemas de evaluación

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada.

6.1 - Profesorado

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

6.2 – Otros recursos humanos

Se adecua este apartado a la modificación principal solicitada

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualizan estos valores.

8.2 – Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza esta información para complementar la información aportada en el apartado 5.1 sobre las competencias transversales UPV.

10.2 – Procedimiento de adaptación

Se elimina la información de este apartado que aparecía en el título por defecto de la aplicación y no compete en este caso

11.2 – Representante legal

Se actualiza este apartado.

Madrid, a 15/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo